DECRETO 1358 DE 2017

(agosto 14)

D.O. 50.325, agosto 14 de 2017

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 2.2.5.1.3 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la renuncia presentada por el doctor Alan Jesús Edmundo Jara Urzola, identificado con cédula de ciudadanía número 17314713, al cargo de Director General de Unidad Administrativa Especial, Código 15, Grado 28, de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Artículo 2°. Nombrar a la doctora Yolanda Pinto Afanador, identificada con cédula de ciudadanía número 63280356, en el cargo de Directora General de Unidad Administrativa Especial, Código 15, Grado 28, de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Nemesio Raúl Roys Garzón.